

CONCLUSIONES

1. Se puede ubicar como políticas sociales a los conjuntos de planes, programas y proyectos que, con mayor o menor participación estatal, se llevan a cabo con el objetivo de incrementar el bienestar social. La distribución de la riqueza y la promoción de las capacidades aparecen como piezas claves en estos esfuerzos de justicia social. Las políticas sociales y las políticas económicas están estrechamente ligadas entre sí, la congruencia entre ambas potencia sus resultados, pero su discordancia reduce sustancialmente sus resultados.
2. En el Estado del Bienestar la política social erigió como eje de los esfuerzos de desarrollo nacional. Éste, que se instauró en la Segunda Postguerra en casi todos los países de Europa Occidental y delineó el rumbo de las naciones más atrasadas del mundo, mostró, desde mediados de los años setenta, sus limitaciones. El alto costo fiscal que impone el Estado del Bienestar, la disolución de acuerdos entre fuerzas políticas y la diversificación de la demanda social son, entre otros, factores que han sido asociados a lo que, a la postre se convirtió en la crisis del Estado del Bienestar.
3. La globalidad y los procesos de ajuste económico han resultado relevantes para la política social presente y futura en tanto ponen en tensión al sistema transnacional de Estados y a las formas de organización de éstos. El rumbo que tomen los procesos de reforma del Estado definirá el camino de las políticas sociales, en tanto que redibujarán la relación entre Estado y mercado; entre Estado y sociedad.
4. En América Latina, los Estados adquirieron un perfil caracterizado por la presencia simultánea de rasgos patrimonialistas y bienestaristas, los cuales inclusive llegaron a operar de manera contradictoria. Si bien en la región no se tuvo que afrontar propiamente la crisis del Estado del Bienestar, el Estado latinoamericano tuvo que reducir su ritmo de intervención como consecuencia de la crisis que sacudió al subcontinente en la década de los ochentas. Las medidas propuestas en el “consenso de Washington” y los procesos de ajuste estructural emprendidos por los países latinoamericanos han sido insuficientes para revertir los fenómenos de pauperización y desigualdad.
5. Las transformaciones globales y las particularidades de cada nación han enmarcado un creciente debate sobre la política social. Se ha propuesto en ese sentido el replanteamiento de las políticas de corte tradicional para dar pie a una más estrecha articulación de la política social con las políticas económicas; una orientación más específica de la intervención, dirigiéndose a grupos en pobreza o pobreza extrema (focalización), o bien a grupos que enfrentan discriminación y exclusión (selección); un redireccionamiento de programas sociales hacia los grupos vulnerables o en

desventaja; la creación de ciudadanía y de lazos solidarios para potenciar, mediante un replanteamiento de relaciones entre Estado y sociedad, los alcances de la política social; un proceso de reforma de los aparatos sociales para incrementar su desempeño; y una descentralización de funciones en materia social hacia los gobiernos estatales y/o municipales.

6. En las sociedades patriarcales, la desigualdad entre hombres y mujeres obedece a una estratificación de género basada en mitos, prejuicios y estereotipos. Sobre éstos, se ha edificado una estructura de opresión – subordinación que relega a un género, el femenino, por debajo del otro, el masculino. El patriarcado ha asignado a los hombres el poder, el espacio de “lo público”, la función de proveedor del hogar y la utilización monopólica de la violencia; a las mujeres les ha sido asignada la sumisión, el espacio de “lo privado”, la función de sostén emocional del hogar y la “virtud de la tolerancia hacia la violencia”. En tanto socialmente creada, la organización genérica de la sociedad, así como sus mecanismos de injusticia y desigualdad, es movable y transformable.

7. La perspectiva de género se ha constituido en un importante instrumento de análisis sobre la cuestión social. Esta perspectiva considera al género como una construcción cultural sobre la diferencia sexual, sobre la cual se han estructurado los atributos, potencialidades y poderes que, diferencialmente, espera la sociedad sobre hombres y mujeres. Al ubicar a hombres y mujeres en su circunstancia histórica, como producto de relaciones de género jerarquizadas, la perspectiva de género permite desmitificar “lo masculino” y “lo femenino”, a fin de plantearse la transformación de los paradigmas que han dado sustento a relaciones desiguales y asimétricas entre los géneros.

8. Al conjuntarse la perspectiva de género con las teorías del desarrollo, se hizo evidente que las mujeres no eran consideradas adecuadamente por estas últimas. Surgieron entonces los enfoques de Mujer en Desarrollo (MED) que proponían resolver las necesidades prácticas de las mujeres, mediante su incorporación en el mercado de trabajo y su participación en programas comunitarios; de Género en Desarrollo (GED) que se planteaban la transformación estratégica de las estructuras de género, mediante la incorporación equitativa de mujeres y hombres en el mercado de trabajo y en el trabajo doméstico, el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las mujeres y la democratización familiar; de Desarrollo Humano (EDH) que plantea la ampliación de las opciones de la gente, mediante el aumento de las capacidades humanas. En tanto que este último enfoque considera simultáneamente al desarrollo humano y a los derechos humanos, busca asimismo evitar todas las formas de discriminación.

9. Paulatinamente, la perspectiva de género ha sido incorporada en las políticas públicas para dirimir lo específico de la problemática de las mujeres, tras considerar la existencia de un esquema desigual de géneros en la sociedad.
10. El incremento de la violencia en las últimas dos décadas y su propagación, tanto en los países desarrollados como en aquellos que aún se encuentran en vías de desarrollo, ha propiciado un amplio debate sobre la violencia, así como de la relación de ésta con los distintos niveles de desarrollo económico.
11. Producto de la estructura desigual de género, las mujeres viven cotidianamente un riesgo mayor de sufrir violencia, ya sea que ésta sea perpetrada por el Estado o por particulares, ya sea que ésta se de en el espacio de lo público o en el de lo privado. La comunidad internacional ha llamado la atención sobre ese hecho y ha comprometido a los Estados a erradicar la violencia de género.
12. La violencia de género ha adquirido una de sus más crudas manifestaciones en el hogar. Dentro de la familia ocurren eventos de maltrato físico, sexual o psicoemocional que pueden ser considerados como violencia familiar.
13. Si bien las condiciones de posibilidad de la violencia familiar están dadas por una distribución desigual del poder basada en el género, existen otros factores que operan a nivel individual, familiar y social que incrementan el riesgo de sufrir cualesquiera de las formas de violencia en la familia. La investigación en la materia no ha logrado aún precisar el peso específico de cada uno de estos factores en cuanto a las probabilidades de sufrir o no maltrato doméstico.
14. Las recientes transformaciones en la posición recíproca de hombres y mujeres, así como las derivadas de los cambios en la composición de las familias han generado tensiones y desajustes que repercuten en el ámbito familiar. Estas transformaciones ocurren en un contexto de desequilibrio de poder, por lo que requieren de flexibilidad y adaptabilidad, a fin de no traducirse en incrementos de los niveles de violencia doméstica.
15. Según revelan datos de las instancias especializadas de atención a la violencia familiar en el Distrito Federal, 96% de quienes reciben violencia doméstica son mujeres, mientras que 91% de quienes cometen este maltrato son hombres.
16. Al igual que los otros tipos de violencia, la doméstica impone costos a quienes las sufren y a las sociedades. Estos costos se refieren al valor monetario de los bienes y servicios que se ocupan para atender a las víctimas, así como al

valor de los bienes y servicios no producidos como consecuencia del maltrato. En algunos casos, la pérdida de ingresos ocasionada por la violencia familiar puede representar hasta el 2% del PIB.

17. El contexto de transformación política del Distrito Federal en 1997, fue propicio para que las fuerzas políticas establecieran compromisos en el terreno de lo social. El diseño de política social propuesto por la administración que entró en funciones en ese año incluyó programas con trascendencia sectorial, así como dirigidos hacia grupos poblacionales prioritarios y vulnerables.

18. En respuesta a demandas efectuadas por organizaciones sociales de mujeres y de derechos humanos, la administración 1997-2000 del Distrito Federal diseño el Programa para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en cuya elaboración participaron activamente representantes del sector público, así como de la academia y de la sociedad civil. El Programa se planteó como objetivos la ampliación de la cobertura, la prevención de la violencia mediante estrategias de sensibilización y capacitación, así como la integración y coordinación de un Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, en el cual actuaran ordenadamente dependencias gubernamentales y organizaciones sociales.

19. En materia de violencia familiar, se cuenta con instrumentos jurídicos en distintos niveles de la jerarquía de la Ley. Existe el reconocimiento constitucional de la igualdad entre el hombre y la mujer; convenios y tratados internacionales suscritos en materia de discriminación y violencia; disposiciones penales y civiles, tanto en el fuero federal como en el local; y una Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal que considera distintas acciones a emprender por el sector público, tanto para la prevención del maltrato, como para atender a las partes que viven esta problemática y, en su caso, sancionar a quienes provocan la violencia en la familia.

20. En el periodo 1997 – 2000 se consiguieron importantes avances en cuanto a la prestación de servicios especializados en materia de violencia familiar. Estos avances incluyen no sólo la ampliación de la cobertura alcanzada por la integración de una Red de Unidades de Atención a la Violencia Familiar y la operación de distintos programas y servicios desde distintas dependencias gubernamentales, sino también la especialización lograda mediante la elaboración de modelos específicos de intervención, en materia de detección, prevención y atención del maltrato doméstico.

21. Buena parte de los resultados obtenidos en la implementación del Programa para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar obedeció al grado de vinculación logrado entre instituciones gubernamentales y organizaciones sociales. Esta vinculación se dio a través del establecimiento de canales de interlocución, del aporte que hicieron las organizaciones de modelos de intervención, de la inclusión de las organizaciones en los canales de referencia y contrarreferencia de casos, así como mediante el financiamiento a organizaciones para que participaran activamente en la operación de diversos servicios sociales (convenios), o bien para que brindaran estos servicios por su propia cuenta.

22. Los aparatos delegacionales aún no están lo suficientemente desarrollados para descentralizar tramos de la política pública en materia de asistencia y prevención de la violencia familiar hacia los gobiernos de las demarcaciones territoriales.

23. La estructura programático – presupuestal no refleja las principales directrices de la política social. Es necesario reformar esta estructura, a fin de no poner en riesgo el soporte de las acciones en materia de violencia familiar.

Según se ve, el Programa para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, probablemente el más ambicioso que haya surgido en la República, merece ser fortalecido. La respuesta que han obtenido los planes y proyectos en la materia evidencian una realidad que ya desde hace tiempo había sido reclamada por las organizaciones de mujeres: la magnitud de la violencia en las familias es alarmante y creciente. Como principio de justicia, en respeto a los derechos humanos o, si se quiere, a fin de evitar los costos y consecuencias que la violencia impone a las familias que la padecen y a la sociedad en su conjunto, la erradicación del maltrato en las familias debe ser un eje fundamental en la política social de la ciudad. La perspectiva aún es incierta. Poco se sabe hasta el momento sobre el rumbo que tomará el Programa en la administración presente y las subsecuentes. Lo que es cierto es que hay una Ley que compromete la acción pública en esta materia y un movimiento social que ejerce presión para alcanzar condiciones de equidad entre hombres y mujeres, tanto en el espacio público como en el privado. Una vez que la atención pública ha decidido adentrarse en el terreno de lo doméstico para detener el maltrato, el camino parece ser irreversible. Que así sea.